

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRP-UE.ISEPRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20525480802	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	RGH GROUP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:32:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que la entidad, solicite para la experiencia del personal clave, experiencia en obras similares, al respecto, el objeto de la presente contratación es la contratación de servicios, en tal sentido la experiencia que deben reunir los profesionales debe ser acorde con el objeto de la contratación, por consiguiente, la entidad debe solicitar que la experiencia del personal clave deba ser en servicios, la solicitado por la entidad contraviene el principio de transparencia y competencia establecido en el artículo 2 del TUO de la ley 30225, se solicita que, ocasión de la integración de las bases suprimir la experiencia en obras similares

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225-ARTICULO 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria y con la autorización de esta; este Colegiado acoge la observación, SUPRIMIENDO LO INDICADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUPRIMIR "OBRAS SIMILARES" AL MOMENTO DE INTEGRAR BASES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRP-UE.ISEPRP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20525480802	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	RGH GROUP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:32:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que la entidad, solicite para la experiencia del postor en la especialidad, experiencia en obras similares, al respecto, el objeto de la presente contratación es la contratación de servicios, en tal sentido la experiencia que deben reunir los postores debe ser acorde con el objeto de la contratación, por consiguiente, la entidad debe solicitar que la experiencia del postor debe ser en servicios, la solicitado por la entidad contraviene el principio de transparencia y competencia establecido en el artículo 2 del TUO de la ley 30225, se solicita que, ocasión de la integración de las bases suprimir la experiencia en obras similares

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225-ARTICULO 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria y con la autorización de esta; este Colegiado acoge la observación, SUPRIMIENTO LO INDICADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUPRIMIR "OBRAS SIMILARES" AL MOMENTO DE INTEGRAR BASES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRP-UE.ISEPRP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20525480802	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	RGH GROUP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:32:29

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que la entidad, en el literal d), numeral 11.0, pagina 24 de las bases, solicite que el postor deberá acreditar de por lo menos un contrato y/o facturación de un servicio equivalente al Treinta (30) % del monto del valor referencial del servicio convocado correspondiente a trabajos de pintura específica, al respecto la presente exigencia resulta incongruente y fuera de toda lógica, puesto que la entidad solicita que los postores acrediten una experiencia que debe ser el 30% del valor estimado, cuando es sabido que el valor estimado es reservado, en tal sentido, en base a que monto o cantidad, los postores debemos acreditar la experiencia solicitada, la solicitado por la entidad contraviene el principio de transparencia y competencia establecido en el artículo 2 del TUO de la ley 30225, se solicita que, ocasión de la integración de las bases suprimir la exigencia anteriormente descrita por encontrarse fuera de lógica y contexto

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225-ARTICULO 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria y con la autorización de esta; este Colegiado acoge la observación, SUPRIMIENDO LO INDICADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUPRIMIR "De igual manera deberá acreditar de por lo menos un contrato y/o facturación de un servicio equivalente al Treinta (30) % del monto del valor referencial del servicio convocado correspondiente a trabajos de pintura específica" AL MOMENTO DE INTEGRAR BASES.